

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7285 Corrección de error de la Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se convocan ayudas públicas para la paralización temporal en el año 2021 de la flota pesquera de la Región de Murcia de las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Advertido error en la Orden de 22 de marzo de 2021, por la que se convocan ayudas públicas para la paralización temporal en el año 2021 de la flota pesquera de la Región de Murcia de las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 70, de 26 de marzo de 2021, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe procederse a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 7, donde dice:

“**Artículo 7.** De conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre:

1. El importe máximo de la ayuda concedida a los armadores de los buques objeto de paralización temporal se calculará multiplicando el baremo correspondiente, establecido en el Anexo III de la mencionada norma, que a continuación se reproduce, por el número de arqueado bruto (GT) del buque y el número de días establecido como periodo subvencionable en el Acuerdo de Conferencia Sectorial para dicha parada (máximo de 15 días). ”

Debe decir:

“**Artículo 7.** De conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre:

1. El importe máximo de la ayuda concedida a los armadores de los buques objeto de paralización temporal se calculará multiplicando el baremo correspondiente, establecido en el Anexo III de la mencionada norma, que a continuación se reproduce, por el número de arqueado bruto (GT) del buque y el número de días establecido como periodo subvencionable en el Acuerdo de Conferencia Sectorial para dicha parada. ”

Murcia, a 26 de noviembre de 2021.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.